Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 303 /2016 I.
7 MAR. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 05/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ESCOBILLONES" - ID 303.393;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de febrero de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones, Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas, y Abog. Rodrigo Velázquez, Director de Servicios Urbanos, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa N° 05/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ESCOBILLONES" - ID 303.393*, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

- *Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa…el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

1. Antecedentes.

- *En fecha 12 de enero del 2016 en la Dirección de Adquisiciones fue recepcionada la solicitud de iniciar el proceso de contratación para la Adquisición de Escobillones, solicitado por la Dirección de Servicios Urbanos, por Memorándum N°16/16 D.S.U.*

- *En fecha 15 de enero de 2016 la Dirección General de Administración y Finanzas emite el Certificado de Disponibilidad presupuestaria por Gs. 134.988.000. (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil).*

- *Fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones con ID 303.393.*

- *Que en fecha 02 de febrero el llamado ID 303.393 fue publicado en el Portal de Contrataciones*

- *Se procedió a realizar las invitaciones a las siguientes empresas.*

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80024146	COLOR SUR S.R.L.	562-287/0981 607-711	colorsur01@hotmail.com
1736235	CESAR CRISPIN GAONA GAUTO	941 140/0981 158 162	cgaona@hotmail.es
80018530	TOTTAL TODO PARA LA CONSTRUCCION SA	021/500-634	contrataciones@ferretottal.com
811001	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	558477	ferreteriapergal@gmail.com
80052094	LOCAL S.A.	591175	Localsa2009@hotmail.com

2. Acta de Apertura de Ofertas.

- *Que en fecha 15 días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N°05/16 "ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES" ID N° 303.393, en el mismo se presentaron las siguientes ofertas:*

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 303. /2016 I. 7 MAR. 2016

1. *FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.*
2. *FERRETERIA PERGAL*
3. *BELTROM S.A.*
4. *M H SOLUCIONES S.R.L*
5. *DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA)*
6. *SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL*
7. *INDUCLOR S.R.L.*

3. *Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:*

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	San Benito ICSA	Desarrollo del Paraguay S.A.	Ferretería Internacional S.A.	Ferretería Pergal	Beltrom S.A.	Induclor S.R.L.	M H Soluciones S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple	SIPE Estatuto - Activo	SIPE - Activo	Unipersonal	SIPE - Activo	SIPE - Activo	SIPE Estatuto - Activo
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Cumple – 7.000.000	Cumple – 6.347.650	Cumple – 10.000.000	Cumple – 7.000.000	Cumple – 5.367.380	Cumple – 10.000.000	Cumple – 4.970.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Cumple	SIPE - Activo	SIPE - Activo	SIPE - Activo	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)	Cumple Nº1384846	Cumple Nº1384875	Cumple Nº1384973	Cumple Nº1384833	Cumple Nº1384771	Cumple Nº1384866	Cumple Nº1384813
7	Monto de la Oferta	131.774.000.-	126.953.000.-	154.272.000.-	131.774.000	107.347.500.-	84.997.444.-	103.169.400

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 303. /2016 I. 7 MAR. 2016

4. Presentación de Muestras.

- *Conforme a lo establecido en el Anexo B 22-Criterio de evaluación y calificación de las muestras: Se solicita la presentación de muestra del ítem licitado de manera a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. El oferente deberá presentar la muestra con su oferta o hasta 1 día hábil posterior a la apertura. El cual el plazo máximo de presentación fue el día 16 de febrero.*

- *Que la empresa Induclor ha presentado recién en fecha 18 de febrero fuera del plazo establecido en el pliego de bases y condiciones, que la misma queda descalificada por no ajustarse a los requisitos establecidos.*

5. Cuadro Comparativo de Ofertas.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:*

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Cantidad*	M H SOLUCIONES S.R.L.		BELTROM S.A.		DESPASA	
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	47131604-004	Adquisición de Escobillones	3.214	32.100	103.169.400	33.400	107.347.600	39.500	126.953.000

SAN BENITO		FERRETERIA PERGAL		FERRETERIA INTERNACIONAL	
Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
41.000	131.774.000	41.000	131.774.000	48.000	154.272.000

6. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Especificaciones Técnicas	INDUCLOR S.R.L.	MH SOLUCIONES S.R.L.	BELTRON	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA)
LA ESTRUCTURA (base) deberá de ser plástico reforzado de 30 cm. De largo con cerdas de teflón y naca reforzado, distribuidos en 6 hileras de 2" de arco. Las fibras como la base deberán ser súper resistentes a la abrasión y ataques químicos, Unión en Rosca y palo de madera 1era. Calidad . 1,40 de largo	NO CUMPLE no presenta muestra en tiempo y forma	NO CUMPLE La estructura de plástico no posee los 30cm solicitados en el pbc se adjunta imagen de la muestra	NO CUMPLE La estructura de plástico no posee los 30cm solicitados en el pbc se adjunta imagen de la muestra	CUMPLE

MH SOLUCIONES S.R.L.

Como se puede observar el tamaño de la estructura (base) no cumple con los 30 cm solicitados en el ANEXO C - Especificaciones Técnicas.

Las demás características no fueron verificadas ya que al no cumplir con una de ellas la misma queda descalificada.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 303 /2016 I. 7 MAR. 2016

BELTRON S.A.

Como se puede observar el tamaño de la estructura (base) no cumple con los 30 cm. solicitados en el ANEXO C - Especificaciones Técnicas.

Las demás característica no fueron verificadas ya que al no cumplir con una de ellas la misma queda descalificada.

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA)

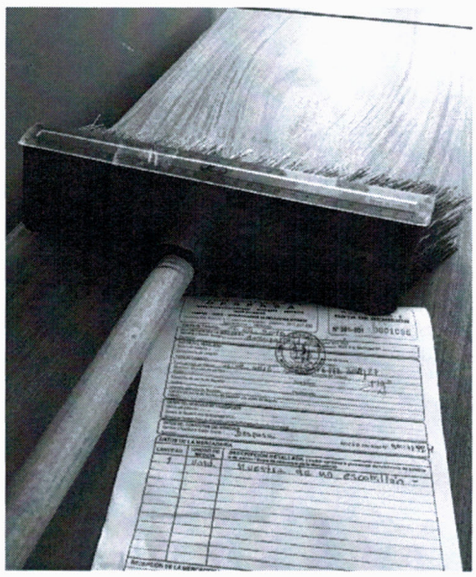

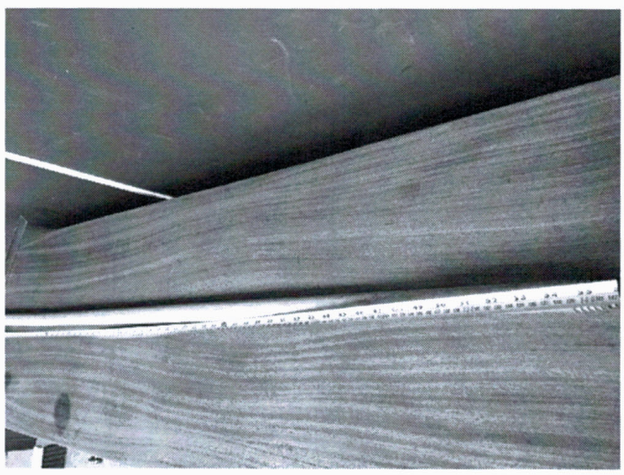

Cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. Documentos Formales.

DOCUMENTOS FORMALES	DESPASA
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los últimos 3 años (2013, 2014, Y 2015) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza (venta de escobillones) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 303 /2016 I. 7 MAR. 2016

8. Recomendación.

- *Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal.*

- *Se sugiere adjudicar a la firma DESPASA- DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos solicitados en el PBC, y ser la oferta más económica del presente llamado según el siguiente cuadro.*

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA)									
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad*	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131604-004	Adquisición de Escobillones	CAMPONESA	BRASIL	Unidad	3.214	Unidad	39.500	126.953.000
Precio Total									126.953.000.

QUE, por Dictamen N° 599, de fecha 1 de marzo de 2016, la Abog. Rossana Vera Vera de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha realizado conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada en cuanto a su procedimiento, por lo que la recomendación de adjudicación efectuada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada al Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa. La Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de Evaluación de la Comisión de Evaluación, de fecha 18 de febrero de 2016, y el Dictamen N° 599, de fecha 1 de marzo de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa Nº 05/2016, para la *"ADQUISICION DE ESCOBILLONES" - ID Nº 303.393,* a la Empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. – DESPASA, con RUC Nº 80001799-4, por la suma de Gs. 126.953.000. (Guaraníes ciento veintiséis millones novecientos cincuenta y tres mil), IVA incluido, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad*	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131604-004	Adquisición de Escobillones	CAMPONESA	BRASIL	Unidad	3.214	Unidad	39.500	126.953.000.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 303 /2016 I. 7 MAR. 2016

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Ccomuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal